

Domingo Lorenzo, para poner una Parroquia  
 en la Parroquia de Sta. Clara, segun lo pretendido  
 en Cavildo de noche el presente mes; Acordó  
 conferir y conferir licencia a el Sr. Dho para  
 el cumplimiento de dicha Parroquia en la expresada  
 Parroquia, y al mismo fin la correspondiente licencia y  
 facultad para que no estando examinado de  
 que Oficio, y en abundo de otros convenientemente  
 para lo que se trata de hacer por el termi  
 no de seis meses, precediendo antes lo prevenido  
 en la Ordenanza

En la Montañita de la Ciudad de Valencia, que el Sr. D. Fran. Dho  
 Juan Montañita, Remisor, Oidor, y uno de este Ayun  
 tamiento de los Alcaldes mayores para los fines  
 que se han conferido, y lleba entendidos;

Juan de Roxas, D. Fran. Rocas, y  
 J. de Salcedo

Ante nos

El Oidor de la Real Audiencia de Valencia  
 Juan de Roxas

El Oidor de la Real Audiencia de Valencia  
 Juan de Salcedo

